

CONVOCATORIA

**INTEGRACIÓN DE LA TERNA QUE SERÁ
PROPUESTA A LA PERSONA TITULAR DE LA
PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA
DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DURANTE
EL PERÍODO 2026 – 2031**



Cultura
Secretaría de Cultura

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS



CONVOCATORIA

El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, invita a las personas titulares de las escuelas, instituciones de educación superior y universidades interculturales e indígenas; las personas integrantes de las instituciones académicas encargadas de la investigación, divulgación y preservación de las culturas y lenguas indígenas del país; personas lingüistas del medio académico, especialistas, investigadoras y académicos independientes; los integrantes de organismos gubernamentales con atribuciones de atención a la población indígena; personas integrantes de organizaciones civiles distinguidas en la promoción, preservación y defensa de las culturas y el uso de las lenguas indígenas; y los habitantes de pueblos y comunidades indígenas del país, a participar en el proceso de:

INTEGRACIÓN DE LA TERNA QUE SERÁ PROPUESTA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DURANTE EL PERÍODO 2026 – 2031.

Con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción II, 17, 20 y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14, 15 y 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal vigente, publicada el 14 de agosto de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. CARGO Y PERIODO POR DESIGNAR

La presente Convocatoria tiene como propósito llevar a cabo la selección de personas para la integración de la terna que será propuesta a la persona Titular de la Presidencia del Ejecutivo Federal quien designará a la persona que ocupará la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, durante el periodo 2026 – 2031.

SEGUNDA. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad, tener la ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener una experiencia no menor de 5 años en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público,



administrativo o sustancialmente relacionadas con las lenguas indígenas nacionales;

3. Tener experiencia comprobable relacionada con alguna de las actividades sustantivas del Instituto y gozar de reconocido prestigio profesional y académico en la investigación, desarrollo, difusión y uso de las lenguas indígenas;
4. No ser cónyuge o tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado civil con cualquiera de las/los integrantes del Órgano de Gobierno o con la persona que ocupe la Dirección General;
5. No tener litigios ni ser participe en juicios pendientes contra el instituto;
6. No ser objeto de sentencia por delitos patrimoniales, inhabilitación para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
7. No desempeñar cargos de elección popular; ni haberlos desempeñado en el año inmediato anterior a la publicación de la presente convocatoria;
8. No tener participación accionaria o intereses particulares o familiares, en empresas relacionadas con las operaciones de la entidad;
9. Contar con título profesional del último grado académico y/o cedula profesional que avalen estudios de licenciatura o profesionales en las áreas generales de ingeniería y tecnología; educación y humanidades o ciencias sociales y administrativas, de acuerdo al perfil del puesto de la Dirección General.
10. Preferentemente, ser hablante nativo de alguna lengua indígena nacional.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria, en original, copia legible para su cotejo y en el siguiente orden:

1. Carta de postulación, que incluya de manera enunciativa y no limitativa, los datos de contacto de la persona postulante, tales como: Nombre completo, teléfonos, domicilio, dirección de correo electrónico.
2. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
3. Carta de exposición de motivos, no mayor a diez cuartillas, redactada por la persona postulante, expresando su concepción y visión del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; así como la presentación de un programa de trabajo.
4. Currículum vitae acompañado de soportes documentales, incluyendo constancias del trabajo realizado, preferentemente emitidas por las autoridades institucionales o tradicionales de los pueblos o comunidades indígenas con quienes haya trabajado. Es necesario acreditar con hojas únicas de servicios, la experiencia no menor de 5 años en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos, experiencia en materia administrativa y habilidades gerenciales.
5. Acta de nacimiento actualizada, con antigüedad no mayor a un mes de su expedición.





6. Título profesional del último grado académico y/o cedula profesional que avalen estudios de licenciatura o profesionales y que sea acorde al perfil del puesto de Dirección General.
7. Al menos, tres cartas (con firma autógrafa) de recomendación de instituciones que, por su naturaleza y objeto, desempeñen actividades relacionadas con las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
8. Constancia de Antecedentes No Penales.
9. Constancia de No Inhabilitación emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con una antigüedad no mayor a un mes de su expedición.
10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que señale que los documentos que presenta son legítimos y que cumple con los requisitos mencionados en la presente Convocatoria.
11. Entregar el Aviso de Privacidad visible en la liga: [https://site.inali.gob.mx/pdf/Aviso de privacidad DG](https://site.inali.gob.mx/pdf/Aviso_de_privacidad_DG), firmando su conocimiento y aceptación del contenido, conforme a la base cuarta de la presente convocatoria.

CUARTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA, REGISTRO EN LÍNEA DE POSTULANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

La presente Convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 23 de enero de 2026. El plazo para recibir las postulaciones será del 19 al 23 de enero de 2026, mismo que será improrrogable.

Las personas interesadas deberán registrar su postulación en el formulario de Google, mediante el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScyYI5e8lJPWrGeaZYY_BrS5mMKZOG0MQ2y0V8Dh1_j1msDKw/closedform, mismo que estará disponible del 19 al 23 de enero de 2026.

Los documentos deberán cargarse en el link citado en el párrafo anterior, en formato PDF, legibles, accesibles, de fácil manejo, inalterables y sin restricciones de copiado del texto o de cualquier contenido, impresión y consulta, en caso contrario, no se aceptará la postulación.

Así también, en caso de que no exista coincidencia entre la información registrada por las personas postulantes en los campos de captura señalados en el formulario y el contenido de los documentos enviados a través del referido hipervínculo, no se aceptará la postulación de que se trate.

Una vez realizado el registro deberán presentar la documentación comprobatoria señalada en la Base Tercera de la presente Convocatoria en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, ubicado en Cerrada de Relox, No. 16, piso 5 Col. Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en **días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, tiempo del Centro, del 19 al 23 de enero de 2026.**



La documentación deberá entregarse en sobre tamaño oficio, foliadas, acompañado de un índice de los documentos que se presentan y en el orden previsto por la base tercera, bajo el apercibimiento que, de no entregarse en dichos términos, no se aceptará la postulación de que se trate.

No se aceptarán postulaciones extemporáneas, ni aquellas que se presenten incompletas o ilegibles y en términos de la Base Tercera de la presente Convocatoria.

QUINTA. SESIÓN DE CONSEJO NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EVALUACIÓN DE PERFILES Y APROBACIÓN DE LA TERNA

El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas emitirá la valoración individual que contendrá una ponderación para cada aspecto a valorar:

ASPECTOS POR VALORAR	PONDERACIÓN
Competencias	25%
Valoración Curricular	25%
Experiencia	50%

La integración de la terna deberá hacerse constar mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas debidamente fundado y motivado, en el que se señalen los elementos y consideraciones a partir de los cuales se determinó la valoración de las personas seleccionadas para su integración.

SEXTA. DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA

La persona Titular de la Presidencia del Ejecutivo Federal emitirá la designación correspondiente.

La persona designada iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, acto en el que deberá manifestar el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como, su compromiso de actuar en apego a los principios rectores del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

SÉPTIMA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	A partir de la fecha de su publicación hasta el 23 de enero de 2026



Habilitación del formulario para registro de postulantes	19 al 23 de enero de 2026 El último día, el sistema cierra a las 14:00 horas, tiempo del centro
Recepción de la documentación comprobatoria	19 al 23 de enero de 2026
Sesión de Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para evaluación de perfiles y aprobación de la terna	A más tardar al cierre del primer trimestre de 2026 (sujeto a agenda de la Secretaría de Cultura)
Presentación de la terna a la persona Titular del Ejecutivo Federal	Posterior a la sesión de evaluación que realice el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

OCTAVA. TRANSPARENCIA

El resultado de la presente convocatoria se hará público a través de los portales de la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas <https://www.gob.mx/cultura>, <https://inali.gob.mx/> y por los demás medios que determine el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad señalado en la Base Tercera, numeral 11 de la presente convocatoria.

Los expedientes de las postulaciones que no formen parte de la terna podrán ser devueltos a sus titulares, previa solicitud por escrito dirigida a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la integración la terna sometida a consideración de la persona Titular de la Presidencia del Ejecutivo Federal. Toda aquella documentación de postulaciones que no sea requerida por sus titulares en un plazo de seis meses a partir de la toma de posesión del sucesor de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, será dada de baja, de conformidad con la normatividad aplicable.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las personas postulantes será clasificada en términos de lo establecido por la Ley General de Protección de



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el proceso objeto de la presente Convocatoria, ni ser utilizada o difundida salvo que medie el consentimiento expreso del titular.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos de manera definitiva por el Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para mayores informes:

Sobre la Convocatoria, requisitos y documentación:

joel.fuentes@inali.gob.mx

Teléfono: 55 5004 2400 Ext. 308

Sobre el formulario de registro y carga de documentación:

sergio.gordillo@inali.gob.mx

Teléfono: 55 5004 2400 Ext. 307